



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19306

22/07/2020

47094

AUTOR/A: ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas se realizan las siguientes consideraciones:

En lo relativo a garantizar el derecho de tanteo y retracto en el contexto de la necesidad de incrementar el parque de vivienda social, debe recordarse que el Gobierno, a través del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ha anunciado la presentación, a lo largo de esta Legislatura, de una Ley de Vivienda estatal que contribuirá a garantizar la igualdad de todos los españoles en su derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada, teniendo como objetivos la regulación de aspectos como la provisión de viviendas por parte de los poderes públicos como un servicio público de interés general, el blindaje de la función social que debe cumplir la vivienda o el establecimiento de mecanismos para impedir la enajenación de los parques públicos de vivienda, entre otros aspectos.

Madrid, 25 de septiembre de 2020